

Tomás Alonso Durantes, se ha pronunciado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia. Magistrado-Juez.

Ilustrísimo señor don Ricardo Gonzalo Conde Diez.

En Madrid a 3 de mayo de 1999.

Dada cuenta:

El anterior escrito, únase a los autos de su razón y, de conformidad con lo solicitado en el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en una, de las fincas embargadas en autos, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 21 de septiembre de 1999; 21 de octubre de 1999 y 23 de noviembre de 1999, respectivamente, y todos ellos, a las diez treinta horas; que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, excluidos los sábados, sirviendo de tipo para la primera subasta, la tasación pericial, que asciende a 29.798.024 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera y, para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas, en la primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y en el "Boletín Oficial del Estado", y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado, con número 2655, en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal, calle Diego de León, 16, de Madrid), el 20 por 100 del tipo, salvo en la tercera subasta, en la que habrá de consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañarse, igualmente, el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa antes referida; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Hágase constar también en los edictos que se libren, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a don Francisco Alonso Durantes, demandado a quien le fue embargada la finca el 26 de mayo de 1993, anotándose en el Registro dicho embargo el 22 de marzo de 1994, y anotándose la prórroga de dicha anotación el 25 de febrero de 1998, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Notifíquese la presente resolución a la entidad «Improfici, Sociedad Limitada», titular registral actual de la finca que se subasta, a título de aportación, efectuada por el demandado don Francisco Alonso Durantes, mediante escritura autorizada por Notario el 5 de agosto de 1994, causando la inscripción tercera de la finca, el 20 de enero de 1995, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

Descripción de la finca objeto de la subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al libro 267 de Sants-3, tomo 2.684, folio 1.181, finca número 10.594.

La finca se encuentra sita en Barcelona, pertenece a la clase de urbana, encontrándose sita en la tercera planta alta de un bloque de viviendas, sito en avenida de Madrid, 127-133, letra 2, piso 2 (departamento 7).

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante este mismo Juzgado.

Así lo manda y firma su señoría; doy fe.

El Magistrado-Juez, Ricardo Gonzalo Conde Diez.—La Secretaria, Nuria Tardío Pérez.»

Y para que se dé cumplimiento a lo ordenado, expido y firmo el presente edicto que será publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado; doy fe.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—26.353.

## MADRID

### Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 272/1997, se siguen autos declarativos de menor cuantía en reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de «Moquirelo, Sociedad Limitada», contra don Antonio Carrera Díaz y doña María Cruz Lechiguero Martín, en rebeldía procesal en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María Cruz Lechiguero Martín, siendo la finca de la siguiente descripción:

Urbana. Parcela de terreno en la urbanización «La Ventana», en término de Santa Olalla, señalada con el número 5; está situada en el sector dos-A de la urbanización. Tiene una superficie de 400 metros cuadrados; sobre la misma se encuentra construida lo siguiente: Vivienda unifamiliar de planta baja y semisótano; mide una superficie construida de 263 metros 86 decímetros cuadrados a la planta baja, que consta de estancia comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y porche, y 129,12 metros cuadrados al semisótano, donde se ubica el garaje; el resto de la parcela sin edificar queda destinado a jardín cercada por sus linderos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Orense, número 22, primera planta, el día 21 de septiembre de 1999, a las trece diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2543000015027297, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de octubre de 1999, a las trece diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1999, también a las trece diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas al demandado propietario del bien a subastas, se le tendrá notificado con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Para el caso de ser inhábil el día señalado se entiende señalado para el siguiente hábil.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1999.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—26.338.

## MADRID

### Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, con el número 590/1998, se tramita expediente de suspensión de pagos respecto de la entidad «Técnicas de Montaje y Electrotecnia, Sociedad Anónima» (TEMELSA), con domicilio social en calle Bailén, 12, de esta capital, habiéndose dictado, con fecha 1 de junio, resolución por la que se mantiene la calificación de insolvencia definitiva de la referida entidad.

Habiéndose acordado la publicación del presente edicto a medio del cual se notifica y hace pública tal resolución, a los efectos establecidos en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Y para que conste, expido y firmo el presente en Madrid a 1 de junio de 1999.—La Secretaria judicial, Carmen Salgado Suárez.—26.352.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.027/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Isabel Campillo García, en representación de «Promoleasing, Sociedad Anónima», y don Luis García Fernández, contra doña María Lain Romero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Valentín Marín Ruiz y doña María Lain Romero:

Casa en la calle Aprisco, número 38, en el término de Puertollano (Ciudad Real). Inscrita al tomo 1.260, libro 268, folio 67, finca número 25.062.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el día 7 de septiembre de